



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 237/2023
APLICA MULTA

Buin, a 27 de junio de 2023

VISTOS:

- 1° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 28, de 20 de enero de 2023, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-8-LP23.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 160, de 13 de abril de 2023, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, al oferente Bionic Vision SPA RUT N° 76.163.079-2.
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 206, de 18 de mayo de 2023, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N° 175, de fecha 26 de abril de 2023 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITO, al funcionario señor Rodrigo Ortúzar Torres, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, con fecha 30 de mayo de 2023 se llevó a cabo el acta de entrega de antecedentes de acuerdo con al punto 17.5.1 de las bases administrativas de la licitación pública denominada "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-8-LP23.
- 2° Que, el punto 20.1, "Causales y Montos de Multas" Letra r) Por atraso en la entrega de antecedentes correspondientes: Si el Contratista no entrega los antecedentes para las aprobaciones dentro del plazo señalado dentro del punto 17.5.2 de las bases administrativas, se aplicara una multa equivalente a 2 U.T.M. por cada día hábil de atraso, con un tope de 5 días hábiles administrativos, en cuyo caso se aplicara el termino anticipado del contrato, según lo establecido en el punto 21.2 letra c.9) de las presentes bases administrativas.
- 3° Que, con fecha 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la notificación mediante correo electrónico por parte del Inspector Técnico de Obra.




27-06-2023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

- 1° **APLÍQUESE** multa equivalente a 10 U.T.M. por los 5 días de atraso en la entrega de antecedentes correspondientes.
- 2° **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.
- 3° **HÁGASE PRESENTE** al adjudicatario, que, en contra de la presente resolución cabe la interposición de un recurso de reposición con apelación en subsidio, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

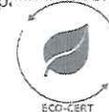
Guillermo
Alejandro
Ibacache
Gómez

Firmado digitalmente
por Guillermo
Alejandro Ibacache
Gómez
Fecha: 2023.06.27
11:38:19 -04'00'



Arquitecto
Director de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

Rodrigo Ortúzar Torres
Ingeniero Constructor
Jefe de Ejecución
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



GIG/ROT
Distribución
- Bionic Vision
- Archivo DOM.
- Secpla